



CLM-A N.º 2412763

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2017.**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b><u>ASISTENTES:</u></b></p> <p><b><u>Sr. Presidente:</u></b><br/>D. Francisco Ramírez García</p> <p><b><u>Sres. Concejales:</u></b><br/>D. Román Gil Redondo<br/>Dª. Mª. del Carmen Barrera Redondo<br/>D. Luis Díaz Muñoz<br/>D. Julio García-Moreno Muñoz<br/>Dª. Alicia de Paz Fuentefría<br/>D. José Ángel Buenestado Gil<br/>Dª. Valentina Rodríguez Poblete<br/>Dª. Julia Díaz Pérez</p> <p><b><u>AUSENTES:</u></b><br/>Ninguno.</p> <p><b><u>SECRETARIO:</u></b><br/>Dato Díaz Buenestado.</p> | <p>En el municipio de Fuencaliente, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de febrero de dos mil ciecisiete, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúne los Sres. Concejales reseñados, al objeto de proceder a celebrar sesión <b><u>ORDINARIA</u></b> del Pleno bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Ramírez García, asistidos del Secretario de la Corporación Dato Díaz Buenestado, que da fe del acto.</p> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Una vez verificada por Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día, tal y como se expresa a continuación,

**1º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 22 de febrero de 2017, y no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno de la Corporación, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Y no formulándose ninguna rectificación, observación o aclaración, es aprobada por los Sres. Concejales presentes, procediéndose a su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el ROF.





CLM-A N.º 2412764

## **2- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Por el Sr. Alcalde de la Corporación se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía emitidos desde la celebración del último pleno ordinario celebrado, habiéndose adjuntado con la convocatoria remitida a todos los Concejales una relación de los Decretos dictados.

Al hilo de esta mera dación de cuenta, Don José Ángel y D<sup>a</sup> Julia se interesan por varios Decretos de los cuales son informados en el acto.

Se entiende cumplida la exigencia que se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

## **3- Aprobación de la "Red de Rutas de Fuencaliente".**

Se somete al Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Industria, Turismo y Festejos, que dictaminó favorablemente la *Red de Rutas de Fuencaliente*, que ha sido concertada con el Parque Natural Valle de Alcudia y Sierra Madrona tras la reunión mantenida en el Ayuntamiento de Fuencaliente, siendo descrita cada una de las rutas en el expediente en cuestión. (Don José Ángel expone que, como representante del Ayuntamiento en la Junta Rectora, se le debió citar a esta reunión).

### **RED de RUTAS en los MONTES del AYUNTAMIENTO de FUENCALIENTE**

**Ruta 1.- SAN ISIDRO-CHORRERA DE LAS SIERPES-ROBLEDO DE LAS HOYAS-EL ABUELO.**

**Ruta 2.- PUERTO de VALDERREPISA-ABULAGOSO-CERECEDA.**

**Ruta 3.-CERECEDA.**

**Ruta 4.-PEÑA ESCRITA-NAVALMANZANO-MORRON del PINO-FUENCALIENTE.**

**Ruta 5.- FUENCALIENTE- Aldea de VENTILLAS.**

**Ruta 6.- LAS ESCORIAS-La BAÑUELA.**

**Ruta 7.- PEÑA ESCRITA-El ESCORIALEJO - Los PINOS- LA BAÑUELA.**

**Ruta 8.- BARRANCO DE PEÑA ESCRITA.**

**Ruta 9.- FUENTE del ALMIREZ-UMBRIA de VENTILLAS-ATRANCADERO-FUENTE del ALMIREZ.**

**Ruta 10.- "Entrepinturas"La BATANERA-PEÑA ESCRITA.**

**Ruta 11.- LAS LASTRAS-LA BATANERA.**



CLM-A N.º 2412765

**Ruta 1.- SAN ISIDRO-CHORRERA DE LAS SIERPES-ROBLEDO DE LAS HOYAS-EL ABUELO.**

Con 8,5 kms de recorrido circular ( 3,5 kms de senda ), salida y llegada al área recreativa de San Isidro, más 2,50 kms de ida y vuelta al roble "EL ABUELO" de dificultad baja con tramos de dificultad media y un desnivel de 313 metros.



Partiendo del área recreativa de San Isidro ,cruzamos el Arroyo del Azor por el puente para adentrarnos en el Monte de U.P. nº 1 " Arroyo del Azor" para encontrarnos con las indicaciones de la chorrera de Sierpes hacia la izquierda y siguiendo el camino en 1,5 kms con varios zig-zas, llegamos a la chorrera que dejaremos a la derecha siguiendo la indicación del Robledo de la Hoyas a la senda que remonta por el margen derecho del arroyo del Robledo de las Hoyas coincidiendo con la canalización de manantiales de Fuencaliente, que se encajona por el barranco hasta cruzar al margen izquierdo aguas arriba para continuar hasta la caseta de captación de aguas, lugar desde el que se recorre el camino del robledo hasta enlazar con el camino público, donde decidiremos subir al roble "EL ABUELO", o regresaremos camino abajo atravesando la cancela del monte público para enlazar con el Camino Real , que ladera abajo nos conduce de regreso al área recreativa de San Isidro. Si decidimos subir a "EL ABUELO", sin abandonar el camino del Robledo de las Hoyas, subiremos hasta el Collado del Canizal y pasado este, se llega a otro cruce de caminos donde descendiremos por el camino de la izquierda sin desviarnos, según carteles de restricción existentes hasta llegar a "EL ABUELO" donde encontraremos el cartel informativo de restricciones por afección a valores naturales. La vuelta será por el mismo camino de ida. **EXCLUSIVAMENTE del 1 de octubre al 31 de enero**, existe la posibilidad de continuar el camino adentrándose en el paraje de Peña Rodrigo, abriendo y cerrando la cancela de montes públicos y en el siguiente cruce seguir por el de la izquierda y después de pasar por el cortijo de Manolo Loreto se llega al camino de San Serafín, aquí se vuelve a girar a la izquierda y se continua por él sin dejarlo hasta el cruce del camino de conquista( a 8 kms de recorrido desde EL ABUELO), pista asfaltada que se tomará a la izquierda hasta llegar a Fuencaliente.

Este recorrido atraviesa por el pinar más antiguo de los montes de Fuencaliente con una edad de casi 70 años pudiéndose observar buitres negros, Águilas imperiales, ciervos, cabras montesas y corzos llegando a uno de los robledos más extensos y de mejor calidad de roble melojo del sur peninsular, para llegar al roble centenario conocido como "EL ABUELO" y todo ello disfrutando de magníficas vistas.







CLM-A N.º 2412766

**Ruta 2.- PUERTO de VALDERREPISA-ABULAGOSO-CERECEDA.**

Se inicia en el Puerto de Valderrepisa y paralelo a la N-420 hacia el sur nos encontramos con la puerta del monte de U.P.nº9 "Umbria de Ventillas" y cruzándola se continua por el camino principal, ignorando los caminos que surgen a derecha y izquierda, asciendo hasta hacer cumbre en la Torreta hexagonal de vigilancia de incendios. Una vez en la cumbre para la vuelta se consideran tres alternativas:

1ª.-Descender por el mismo camino de subida hasta volver al Puerto de Valderrepisa.

2ª.-Descender por el mismo camino de ida, hasta encontrar el primer camino que sale a la izquierda por el que se debe continuar hasta el poste de alta tensión que marca el final de este camino, en sentido de la marcha a unos 30 metros, se incorpora una vereda al camino por la izquierda ( VEREDA de las CURVAS) la cual se debe seguir hasta llegar a un camino de acceso a otro poste de la línea eléctrica, al llegar al camino se gira a la derecha siguiendo el descenso, para llegar a un cortafuegos por donde se seguirá descendiendo hasta llegar a otro camino, se continua por el hacia la derecha hasta llegar al cortafuegos del oleoducto por el que continuaremos hacia la derecha (noroeste) sin dejarlo hasta el Puerto de Valderrepisa, terminando la ruta, circular.



3ª.-EXCLUSIVAMENTE del 1 de octubre al 31 de enero, descender por el mismo camino, hasta encontrar el primer camino que sale a la derecha por el que continuaremos, ignorando el siguiente camino a la izquierda, descendiendo hasta el Collado del Viento, una vez allí se sigue por el primer camino a la izquierda según el cortafuegos bruscamente descendiendo por el Rincón de la Parra al Valle de la Cereceda, hasta llegar al camino principal del Monte de U.P. "Cereceda" que se tomará a la derecha hasta llegar al Campo de Futbol donde termina la ruta.





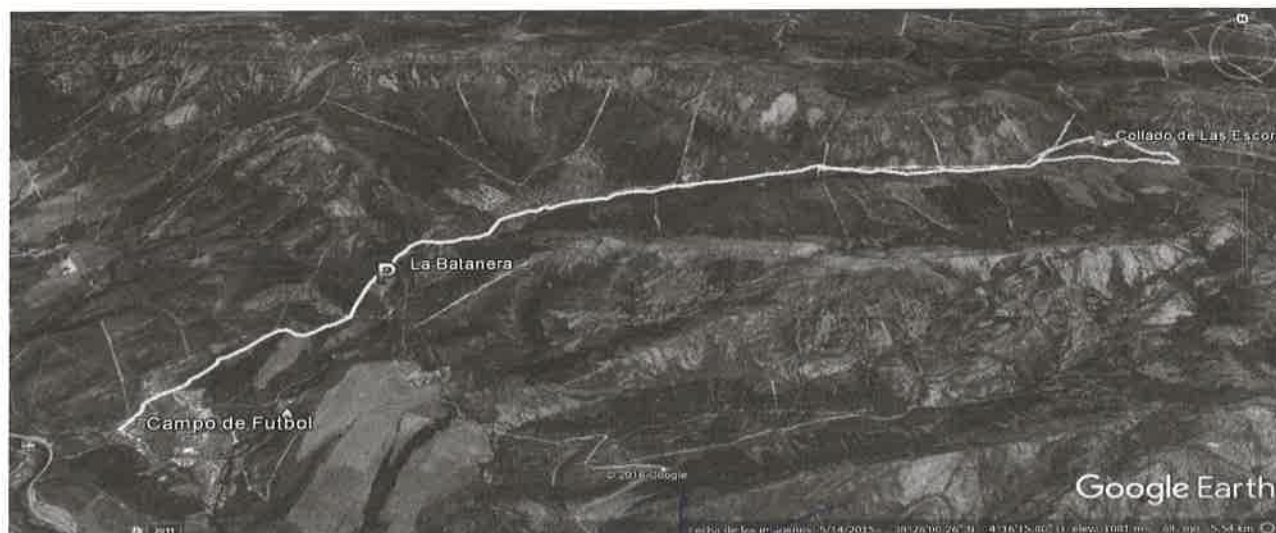
CLM-A N.º 2412767



### **Ruta 3.-CERECEDA.**

Recorrido completo de 16,2 kms de ida y vuelta de dificultad baja, subceptibe de ser recortado a voluntad.

Transcurre por el camino del Monte de U.P. nº2 "La Cereceda" desde el aparcamiento y descansadero de la ruta del Quijote junto al campo de Fútbol, o bien remontando y desde el aparcamiento de las pinturas de La Batanera, entrando por el Collado de los Lobos al Valle del Cereceda y recorrerlo hasta coronar en el Collado de las Escorias a 7 kms donde decidiremos un recorrido circular en sentido o en otro, (describimos a derechas) continuando por el camino principal hasta el collado de Gavilanes o puerta de Valmayor, donde existe la posibilidad de conectar con la **RUTA Nº 6 "LAS ESCORIAS-LA BAÑUELA"**, o girar a izquierdas para tomar el ramal que nos conducirá a la fundición de las Escorias de principios del Siglo pasado que la atravesaremos por dicho camino incorporándonos al camino de Pajares, tomándolo a izquierdas ignorando el camino a derechas para cruzar el arroyo de Nueveveces y remontar de nuevo al collado de las Escorias, donde regresaremos por el mismo camino de ida hasta llegar al punto de partida.







CLM-A N.º 2412768

**Ruta 4.-PEÑA ESCRITA-NAVALMANZANO-MORRON del PINO-FUENCALIENTE.**

La ruta comienza en el aparcamiento de acceso a las Pinturas de Peña Escrita y tomará el camino de acceso a los montes de U.P. nº 7 " Peña Escrita" y nº 5 "Navalmanzano" y a los 200 metros podrá enlazarse con la RUTA Nº8 "BARRANCO de PEÑA ESCRITA" ignorándola, continuaremos el camino principal para llegar al collado del Encinarejo, donde también podremos enlazar con la Ruta 7.- El ESCORIALEJO - Los PINOS- LA BAÑUELA "Habilitada y señalizada", ignorándola así como los caminos que salen a derecha entraremos en el valle de Navalmanzano y sin dejar el camino principal y tras cruzar varios vados de arroyos y el puente sobre el Rio de Navalmanzano remontaremos hasta llegar a las ruinas del cortijo de los arenales o pollo del mismo nombre, donde se une con el camino del Encebre. En este punto se podrá subir al collado del Encebre y tomar la vereda que sube a las pintura rupestres del Burcio del Pino y una vez en ellas la vuelta se hará por el mismo recorrido hasta el cortijo ya nombrado de Arenales, donde proseguiremos por el camino principal ignorando el que traíamos del valle en la ida, dejándolo a la derecha. Ignorando los caminos que surgen primero a la izquierda y después a la derecha, nos encontraremos vadeando el Rio Navalmanzano llegamos al cortijo de Carabina dejándolo a la izquierda, continuaremos hasta encontrar de nuevo al rio Navalmanzano, siguiendo recto e ignorando los caminos que salgan a derecha e izquierda llegamos a un cruce donde salen tres caminos, se seguirá recto o mejor definido por el que se localiza más a la derecha, al cruzar el primer puente sale un camino a la derecha que ignoramos y después del segundo puente , ignorando el camino a la izquierda llegamos a la N-420, que se seguirá hasta Fuencaliente, fin de la Ruta.





CLM-A N.º 2412769

#### **Ruta 5.- FUENCALIENTE- Aldea de VENTILLAS.**

Salida desde Fuencaliente, tomando el Camino Real, para llegar a San Isidro, posibilidad de enlazar con la *Ruta 1.- SAN ISIDRO-CHORRERA DE LAS SIERPES-ROBLEDO DE LAS HOYAS-EL ABUELO*, tomando el camino de Valderrepisa según cartelería existente llegamos al Puerto de Valderrepisa donde habrá que cruzar la N-420 para tomar el camino de Solana del Pino y sin dejarlo nos conducirá a la Aldea de Ventillas. Esta Ruta tiene también la opción de enlazar con la *Ruta 2.- PUERTO de VALDERREPISA-ABULAGOSO-CERECEDA* y la *Ruta 9.-FUENTE del ALMIREZ-UMBRIA de VENTILLAS*.



#### **Ruta 6.- LAS ESCORIAS-LA BAÑUELA.**

Dejando el coche en el collado de las Escorias ( o de Valmayor ) se toma el camino que sube al collado de Hornilleros (o Dornilleros) a la derecha siguiendo la indicación " la Bañuela 4,1 kms" disfrutando de las vistas al valle de la Cereceda. Al coronar el collado de Hornilleros giraremos a la izquierda siguiendo la indicación " La Bañuela 2,1 kms", abandonado el camino , para coger la senda que nos sitúa a caballo entre los valles de Peña Escrita y Valmayor, remontando crestones cuarcíticos y el collado de Gavilanes para subir al punto geodésico de primer orden " La Bañuela " de 1322 metros en línea con el pico del mismo nombre al este de 1332 metros y que constituye el techo de Sierra Morena, con unas vistas espectaculares hacia Andalucía y en días claros incluso Sierra Nevada es visible.

En este recorrido se puede observar el vuelo cercano de buitres leonados de las colonias próximas y posiblemente del águila real que domina este enclave e incluso Águila imperial junto con la observación de ciervos y otras especies.







CLM-A N.º 2412770



### **Ruta 7.- PEÑA ESCRITA-EL ESCORIALEJO - Los PINOS- LA BAÑUELA.**

Con 5,45kms de recorrido (1,850 Kms de camino), dificultad media, desnivel: 502 metros.

Dejando el coche en el aparcamiento de las pinturas rupestres de Peña Escrita se toma el camino de Peña Escrita y Navalmanzano y dejando a nuestra izquierda la señalización del Barranco de Peña Escrita y cruzando el arroyo de Peña Escrita subiremos hasta el collado del Escorialejo donde encontramos la señalización de la senda hacia la izquierda, comenzando la subida al sendero de la umbría que se introduce en el imponente monte mediterráneo, para pasar debajo de la buitrera de Peña Escrita, con la advertencia de "SILENCIO", para ir remontando hacia la cresta de la Sierra de Navalmanzano, atravesando enclaves de alto valor paisajístico.

Al coronar se pasa por el collado de la lastra del pinar de Navalmanzano atravesando este entorno de altísimo valor botánico para ascender por la solana has dar vistas al cerro de la Bañuela al este, y siguiendo la senda sobre la monda de caza en diferentes giros tomamos la umbría de la Bañuela sobre una crestería que nos lleva a la cumbre y al vértice geodésico de primer orden "La Bañuela" de 1322 metros en línea con el pico del mismo nombre al este de 1332 metros y que constituye el techo de Sierra Morena, con unas vistas espectaculares hacia Andalucía y en días claros incluso Sierra Nevada es visible. Allí cabe la posibilidad de enlazar con la Ruta 6.- LAS ESCORIAS-La BAÑUELA "Habilitada y Señalizada" para descender por la Ruta 8.- BARRANCO DE PEÑA ESCRITA "Habilitada y Señalizada" o por la Ruta 6.- LAS ESCORIAS-La BAÑUELA "Habilitada y Señalizada" para descender por el valle del Cereceda o bien regresar por el mismo camino de ida.

En este recorrido se observarán los vuelos próximos de buitres leonados a los pies del Escorialejo, posiblemente Águila real y Halcón peregrino así como la rara especie botánica protegida atrapamoscas "Drosophillum lusitanicum", especie insectívora del Parque Natural.







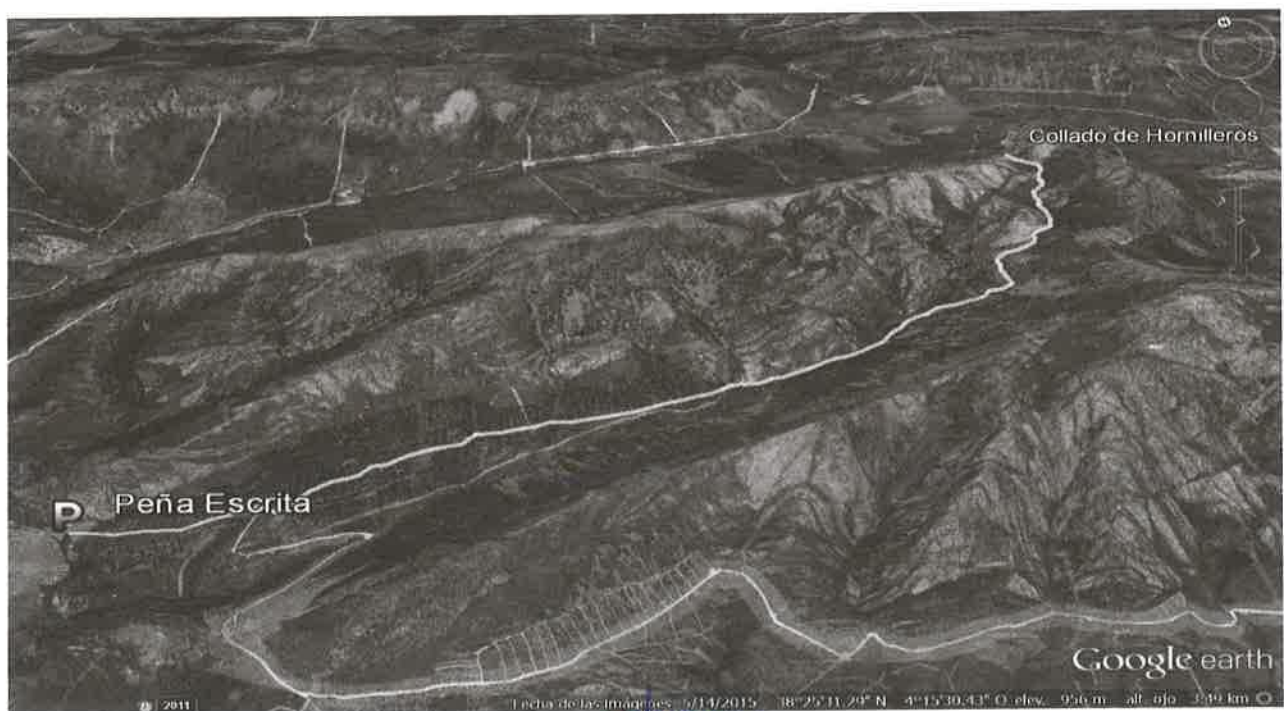
CLM-A N.º 2412771



### **Ruta 8.- BARRANCO DE PEÑA ESCRITA.**

Con 5,150 kms dificultad media, desnivel: 427 metros. (Esta senda se recomienda hacerla de descenso como complemento de las Rutas 6 y 7, y así es la definición aportada).

Desde el collado de Hornilleros (Dornilleros) descendemos hacia el sur según indicación hasta llegar a la represilla que cruzaremos por la cola para tomar la senda que serpentea por el arroyo hasta llegar a un bosquecillo de robles melojos para tomar el margen derecho hasta la cabecera de unas pintorescas lastras donde se cruza el arroyo al margen izquierdo y abandonarlo remontando a una nava y cresta con magníficas vistas al fondo del valle para comenzar a descender por varias pedrizas y bosque mediterráneo acercándose al arroyo de Peña Escrita a través de la monda de caza para cruzarlo y continuar por el margen derecho hasta llegar al camino del pinar de Peña Escrita que nos conduce hasta la pista de Navalmanzano y de allí al aparcamiento de Peña Escrita.





CLM-A N.º 2412772

**Ruta 9.- FUENTE del ALMIREZ-UMBRIA de VENTILLAS-ATRANCADERO-FUENTE del ALMIREZ.**

Partiendo de la Fuente del Almiraz por el camino de Solana del Pino a los 1.850 metros encontramos a la derecha el camino de acceso del Monte de U.P. nº 9" Umbria de Ventillas" cruzamos la cancela para adentrarnos por ese camino ignorando todos los tramos que salen a derecha e izquierda hasta llegar al collado de la chorrera a los 8,126 kms donde descenderemos buscando la puerta de acceso en La Aliseda, para salir al camino del Atrancadero que tomaremos a la izquierda y que a los 10,5 kms de ruta nos conectará con el camino público de Solana del Pino, que tomaremos a la izquierda para retornar a la Fuente del Almiraz, ignorando el camino de acceso a la Aldea de Ventillas que dejaremos a la derecha terminando la ruta a los 16, 678 kms.

Dado que esta ruta discurre por caminos tanto de servicio de los Montes de U.P. como Públicos es muy adecuada para recorrerla en BTT "bicicleta de montaña".







CLM-A N.º 2412773

**Ruta 10.- "Entrepinturas" La BATANERA-PEÑA ESCRITA.**

Senda que une las pinturas rupestres de La Batanera y Peña Escrita en 1,5 kms.



**Ruta 11.- LAS LASTRAS- LA BATANERA.**

Senda que remonta en 1,62 kms el rio Cereceda uniendo las lastras con las Pinturas de La Batanera a través de la chorrera con el mismo nombre mediante cuatro pasarelas sobre dicho cauce





CLM-A N.º 2412774

A propuesta de la Alcaldía se propone que se añada una nueva **"Ruta 12: PEÑA ESCRITA-PINTURAS DEL ESCORIALEJO- CAMINO DE NAVALMANZANO- PEÑA ESCRITA"**.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º-Aprobar la **"Red de Rutas de los Montes de Fuencaliente"**, según la descripción que de las mismas se hace.

2º- Proponer al Parque Natural que el **acceso al roble "El Abuelo"** sea permitido sin que rijan las restricciones actuales desde el 31 de enero, sin perjuicio de las necesarias limitaciones por época de peligro de incendio.

3º- Proponer una **nueva "Ruta 12: Peña Escrita- Pinturas del Escorialejo- Camino de Navalmanzano- Peña Escrita"**.

4º- Dar traslado de este acuerdo Parque Natural Valle de Alcudia y Sierra Madrona.

#### **4- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

A instancias del Sr. Alcalde el Secretario da lectura extractada de los siguientes escritos:

**\*Remitido por la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DE VALLE DE LOS PEDROCHES (Caminos)**, interesando que se le remita "1. Las concretas peticiones de los vecinos que habrían fundamentado la solicitud y 2. Acuerdo del Pleno de Fuencaliente en el que se concrete el período de actuación en el término municipal de la Mancomunidad debidamente actualizado". Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad **ACUERDA:**

*1º-Canalizar las peticiones concretas, individuales o colectivas, de los vecinos, para su posterior traslado a la Mancomunidad.*

*2º-Dejar abierto el período de actuación en el término municipal de Fuencaliente.*

*3º-Informar a la Mancomunidad que en caso de realizar actuaciones debe tener en cuenta la normativa de aplicación en Castilla-La Mancha sobre la época de peligro de incendios así como obtener los correspondientes permisos medioambientales.*

*4º-Comunicar este acuerdo a la Mancomunidad.*







CLM-A N.º 2412775

**\*Escrito remitido por RSU ofreciendo la colocación de seis contenedores amarillos para la recogida de envases ligeros fomentar el reciclaje de envases.** El precio sería de 0,87 euros por habitante y año, de lo que resulta un gesto aproximado de 946,56 euros ( $0,87 \times 1.088$ ), por lo que debería aumentarse la partida correspondiente a los gastos por recogida de residuos. (D<sup>a</sup> Alicia abandona el pleno a las 20:30 horas). Sometido el asunto a votación, el Pleno, con el voto en contra Don José Ángel, ACUERDA:

1º- Solicitar al Consorcio que se realicen las gestiones encaminadas a dotar al municipio de Fuencaliente del servicio de envases ligeros.

2º-Dar traslado de este acuerdo al Consorcio RSU.

D<sup>a</sup> Julia matiza su voto en el sentido de que se analice debidamente el lugar de su instalación.

**\*Escrito remitido por varios vecinos de las calles San Benito y Pedriza, por el que solicitan una "revisión del impuesto de basuras"** ya que consideran injusto pagar lo mismo sin tener contenedores cercanos, **y en el mismo sentido, escrito presentado por Don Eustaquio Trenado Lozano, y once firmas más, mediante el cual solicitan "que se baje el impuesto de basura"** ya que "no se considera razonable que pague lo mismo una persona que esté viviendo a bastantes metros del contenedor que una que tenga su vivienda al lado". El Secretario, por tener repercusión presupuestaria toma la palabra para dar cuenta de su Informe al respecto no considerando adecuada la bonificación pretendida, y que se inserta.

"Informe sobre la petición de varios vecinos de la calle San Benito y Pedriza sobre la petición de una bonificación en el impuesto de basura."

Legislación aplicable:

-Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).

-Ordenanza Fiscal de la TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE LOS MISMOS (BOP, de 12 de febrero de 1999, modificada BOP de 19 de diciembre de 2011).

Fundamentos:

PRIMERO.- En materia de **tasas acordadas por prestación de servicios**, como es el caso de la recogida de basura, debe señalarse que rige **el principio de inexistencia de beneficios fiscales**, pues si se tiende a que las tasas financien el respectivo servicio, las eventuales exenciones o bonificaciones reducirían su rendimiento, lo que redundaría en perjuicio de los demás obligados, o en producir, o aumentar, el déficit de explotación, con la consiguiente detracción de los demás recursos de la Entidad destinados a atenciones de carácter general, rompiendo por tanto el principio de cobertura de costes que debe imperar en la correspondiente memoria económico financiera justificativa del establecimiento del cuadro de tarifas que se establezca.



N.º 2412776

**SEGUNDO.-** Además debe tenerse en cuenta que el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no prevé exención ni bonificación alguna para esta modalidad de las tasas. Por su parte el artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), dispone que «1. **No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los Tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los Tratados Internacionales.** 2. No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la Ley. En particular, y en las condiciones que puedan prever dichas ordenanzas, éstas podrán establecer una bonificación de hasta el 5% de la cuota a favor de los sujetos pasivos que domicilien sus deudas de vencimiento periódico en una entidad financiera, anticipen pagos o realicen actuaciones que impliquen colaboración en la recaudación de ingresos». En el mismo sentido el artículo 8.d) de la LGT, reserva a la regulación, en todo caso, por Ley, el establecimiento, modificación, supresión y prórroga de las exenciones, reducciones, bonificaciones, deducciones y demás beneficios o incentivos fiscales.

**TERCERO.-** Para la determinación del coste real o previsible del servicio o actividad, conforme al artículo 24.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se tomarán en consideración los costes directos e indirectos, incluso los de carácter financiero, amortización del inmovilizado y en su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio. El importe de la tasa por la presentación del servicio no podrá exceder en su conjunto del coste real o previsible del servicio de que se trate. En consecuencia a continuación se procede a realizar el correspondiente estudio del coste, con la finalidad de establecer la tasa:

#### **I. ESTUDIO DE COSTES DEL AÑO 2015 y 2016.**

- a) Compensación a RSU 2015..... 37.324,84 euros.
- b) Compensación a RSU 2016..... 36.753,10 euros
- c)

#### **II. ESTUDIO DE INGRESOS DEL AÑO 2015 y 2016.**

- a) Tasa por recogida de residuos 2015..... 36.862,88 euros.
- b) Tasa por recogida de residuos 2016..... 35.006,68 euros.

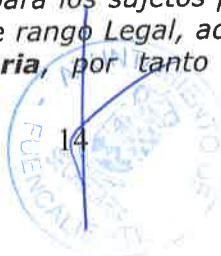
#### **III. DIFERENCIA DE INGRESOS Y GASTOS.**

Existe un desfase entre ingresos y gastos, a favor de éstos últimos, en 2015 de 461,96 euros, y en 2016 de 1.746,42 euros, estando pendiente de cierre este último ejercicio.

#### **CONCLUSIÓN:**

1º-En materia de tasas por prestación de servicios rige el **principio de inexistencia de beneficios fiscales**. Ello es así, porque si se tiende a que las tasas financien el respectivo servicio, las eventuales exenciones o bonificaciones reducirían su rendimiento, lo que redundaría en perjuicio de los demás obligados o en producir o aumentar el déficit de explotación. Congruentemente con ello, el TRLHL no prevé ningún tipo de exención para ésta modalidad de las tasas.

2º-En base a las consideraciones Jurídicas expuestas podría ser vulnerador del principio de igualdad el establecer tarifas diferentes para los sujetos pasivos en base a circunstancias no previstas expresamente en una norma de rango Legal, además de contravenir el principio de **reserva de Ley en materia tributaria**, por tanto **vía Ordenanza fiscal no cabe**







CLM-A N.º 2412777

**introducir bonificaciones ni exenciones no previstas en una norma habilitante de rango Legal.**

*3º-Los datos correspondientes a los ejercicios de 2015 y 2016 no dejan margen para bonificaciones, ya que debe tenderse a cubrir el coste real del servicio.*

*Fuencaliente, 20 de febrero de 2017. EL SECRETARIO. Dato Díaz Buenestado."*

Sometido el asunto, votan a favor de iniciar el procedimiento de revisión de la Ordenanza de recogida de residuos -sin perjuicio de la decisión final sobre la bonificación propuesta- el Sr Alcalde, D<sup>a</sup> María del Carmen, D Román, D Julio y D<sup>a</sup> Julia, y en contra D José Ángel, D<sup>a</sup> Valentina y D Luis.

Por consiguiente el Pleno ACUERDA: *iniciar el procedimiento de revisión de la ordenanza con vistas a verificar si es posible fijar una bonificación.*

**\*Escrito remitido por los vecinos de las calles San Benito y Pedriza para que se sustituya el muro de bloques del solar de la calle San Benito por una baranda metálica que evite el impacto visual que causa el muro.** El Pleno decide dejar sobre la mesa el asunto hasta ver si la propiedad del muro es particular o municipal.

**\*-Escrito presentado por Don Eustaquio Trenado Lozano, y nueve firmantes más, para que se "instale una barandilla en la calle Castillo a causa de que en muchas ocasiones se ha resbalado".** Sr. Alcalde informa que se incluirá en el Plan de obras esta barandilla, así como dos más, una en la unión entre calle En medio y calle Calvario y otra en la bajada desde la Sacristía al Jardinillo. Al hilo de esta cuestión D<sup>a</sup> Julia quiere exponer que la rampa de su casa, sobre la que presentó escrito en su momento que no ha sido traído al Pleno, supone una barrera arquitectónica e insta a que se le dé una solución.

## **5- INFORMES Y PROPUESTAS DE ALCALDÍA.**

Sr. Alcalde informa de manera prolija de las siguientes cuestiones, que se incluyen resumidamente:

-De la disponibilidad de 8.250 euros, provenientes de un resto de los Fondos de mejoras, para realizar el arreglo del camino del muladar, una vez que Montes abra su disponibilidad al Ayuntamiento. Además hay unos 5.000 euros para una asistencia técnica sobre el deslinde de Navalmanzano pendiente tras la permuta realizada hace años para la instalación del Hotel Sierra Madrona, siendo esta licitación a cargo del Servicio de Montes de la D. Provincial.

-De la nueva convocatoria del Logo y Slogam.

-Del concurso de pintura rápida. D<sup>a</sup> Julia hace constar que debería abrirse a niños y adolescentes.





CEM-A N.º 2412779

-Pregunta por la venta de los puestos de caza; informa el Sr Alcalde que han quedado sin vender dos puestos que han pasado a los vecinos. D José Ángel pregunta al Secretario si es legal la venta de esos puestos, a lo que se le responde que debería darse otra solución al asunto como es alcanzar un acuerdo con arrendatarios para que los compren en lotes completos y no realizar directamente una actividad de intermediación de venta de puestos de caza que no le corresponde a una Administración Local.

**\*D Julio:**

-Pregunta por el escrito dirigido por Dª María de los Baños Piedrabuena solicitando que se le permita sacar los límites del balcón 70 cmts. desde su fachada, ya que hay un cantón y no sería obstáculo para la vía pública. Se informa que se presentó la solicitud el 27 de enero de 2017 estando pendiente del Informe del Aparejador cuya visita se realizará el próximo viernes, por lo que en breve se resolverá.

-Insta a que el Policía Local preste servicios alguna tarde, contestando el Sr. Alcalde que se implantará de nuevo días sueltos.

**\*Dª Julia:**

-Plantea que sean traídos al Pleno los escritos que se presenten. Sr Secretario toma la palabra para apostillar que si el Sr Alcalde decide traer todos, se dará cuenta de ellos en el Pleno, pero que las competencias de cada órgano (Alcalde, Pleno) son irrenunciables por lo que se tiende a traer los escritos que corresponde resolver el Pleno, teniendo en cuenta que despachar todos los asuntos en el Pleno convertiría las sesiones de éste en ineficaces.

-Pregunta por la instalación de la marquesina en la parad de autobús, considerándola inadecuada. El Sr Alcalde explica los problemas para encontrar un lugar adecuado, y que se ha remitido a la Dirección Provincial de Fomento las alegaciones sobre la instalación final.

-De nuevo pregunta por el escrito referente a la rampa de su vivienda, el cual se encuentra pendiente del Informe técnico para darle curso.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, DOY FE.

EL ALCALDE,

Fdo.: Francisco Ramírez García

EL SECRETARIO,

Fdo.: Dato Díaz Buenestado.

**DILIGENCIA.**- Para hacer constar, yo, el Secretario, que la presente acta consta de diecisiete páginas selladas y rubricadas, que van desde el número 2412763 al número 2412779. Dato Díaz Buenestado.



CLM-A N.º 2412778

- De la celebración del juicio sobre el camino de La Parrilla.
  - De la necesidad de fumigar ciertos espacios con hierba y arbustos solicitando varios presupuestos.
  - De la inmediata solicitud para la tirada de fuegos artificiales desde La Cruz y de la necesidad de disponer de medios de contención de incendios.
  - De la situación de dos parcelas ya que los gastos de extracción de agua corren a cargo del Ayuntamiento, por lo que se distribuirá este gasto entre los usuarios.
  - De la gestión de las averías de la red de agua potable en baja por Emaser desde el 1 de marzo.
  - De la obra de bombeo en la calle La Fuente, siendo necesario reparar el depósito.
- (D Luis abandona a las 21:20 horas)
- De la reunión próxima de la Comisión Permanente del Parque Natural, y de la elección de los dos representantes de los Ayuntamientos sin los requisitos exigidos, ni cumpliendo la representatividad necesaria, ya que figuran como tales representantes los Alcaldes de Cabezarrubias y de Brazatortas, cuando sorprendentemente son los que menos hectáreas portan al Parque.
  - De los Convenios Culturales 2017, en los que habrá teatro y algún tipo de cante, ya que la Banda no está incluida en estos Convenios este año.

## **8- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **\*D José Ángel:**

- Pregunta por las reuniones de la Comisión de Festejos ya que muchas de las cuestiones informadas por el Alcalde son de ésta. Alcalde responde que se reunió para ver las rutas y nadie preguntó por estos asuntos aunque en el orden del día figuraba como punto "Otras cuestiones de interés". Dª Valentina muestra su perplejidad exponiendo que debió ser el Alcalde quien informase en ese punto de la Comisión sobre lo que ahora está informando aquí.
- Se interesa por las reparaciones necesarias en el bombeo de la calle La Fuente.
- Propone que el concurso de pintura se oriente hacia varias edades y hacia los vecinos de Fuencaliente.
- Pregunta por el concurso sobre el logo y slogan y hasta cuando quedará desierto.
- Por la responsabilidad del Ayuntamiento en orden a las rutas, respondiendo el Secretario que el ámbito de la responsabilidad patrimonial de la Administración Local es hoy muy amplio por los numerosos servicios que presta y que en cada caso hay que ver si se dan los requisitos para que surja la obligación de reparación e indemnización del daño a cargo del Ayuntamiento.

